



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 261 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 05 JUL. 2023

VISTOS:

El Informe N°062-2023-CATQ-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 14 de junio del 2023, Informe N°235-2023-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 14 de junio del 2023, Informe N°032-2023-WECE-IO-OSP/GM/MPJB, de fecha 15 de junio del 2023, Informe N°759-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 16 de junio del 2023, Informe N°076-2023-CATQ-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 20 de junio del 2023, Informe N° 257-2023-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 22 de junio del 2023, Informe N°0561-2023-GMPP-GGM/A/MPJB, con fecha de recepción 26 de junio de 2023, proveído de Gerencia Municipal S/N de fecha 22 de junio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone que “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, mediante Informe N°062-2023-CATQ-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 14 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios Ing. Cesar A. Ticahuanca Quiñones, remite al Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos el Plan de Mantenimiento: “MANTENIMIENTO DE LINEA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO AGRICOLA DE LA FRONTERA EN LA COMUNIDAD DE BOROQUEÑA - DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, asimismo detalla el presupuesto de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO		353,422.66
GASTOS GENERALES	11.0 %	38,876.49
GASTOS DE GESTION TECNICA	9.5 %	33,575.15
GASTOS DE ORGANO TECNICO RESPONSABLE	1.5 %	5,301.34
SUB TOTAL		392,299.15
GASTOS DE SUPERVISIÓN	8 %	28,273.81
GASTOS ADMINISTRATIVOS	9 %	31,808.04
PRESUPUESTO TOTAL		452,381.00

Que, con Informe N°235-2023-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 14 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos el PLAN DE MANTENIMIENTO: “MANTENIMIENTO DE LINEA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO AGRICOLA DE LA FRONTERA EN LA COMUNIDAD DE BOROQUEÑA - DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, solicitando la evaluación y aprobación de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, a través de Informe N°032-2023-WECE-IO-OSP/GM/MPJB, de fecha 15 de junio del 2023, el Inspector de Obra Ing. Wilson Edilberto Cruz Estrada, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos la APROBACIÓN del Plan de Mantenimiento denominado “Mantenimiento de Línea de Captación y Conducción de Agua para Riego Agrícola de la Frontera en la Comunidad de Borogüeña, Distrito de Ilabaya - Provincia de Jorge Basadre – Departamento de Tacna”, señalando lo siguiente:

CONTENIDO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO

Se procedió a revisar la documentación presentada mediante documento de la referencia a), la cual presenta el siguiente contenido:

1. MEMORIA DESCRIPTIVA.
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3. PLANILLA DE METRADOS
4. PRESUPUESTO
5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
6. RELACIÓN DE INSUMOS
7. PRESUPUESTO ANALÍTICO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 261 - 2023- A/MPJB

8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
9. CRONOGRAMA VALORIZADO
10. CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE INSUMOS
11. PLANOS
12. ANEXOS

2. NOMBRE DEL PLAN DE MANTENIMIENTO:

“MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO AGRÍCOLA DE LA FRONTERA EN LA COMUNIDAD DE BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”

3. UBICACIÓN

El proyecto de Mantenimiento “MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO AGRÍCOLA DE LA FRONTERA EN LA COMUNIDAD DE BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, está ubicado en:

Departamento : TACNA
 Provincia : JORGE BASADRE
 Distrito : ILABAYA
 Localidad : C.P. BOROGUEÑA

4. OBJETIVO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO.

El objetivo principal es darle una mejor fluidez Hídrica a través del “MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO AGRÍCOLA DE LA FRONTERA EN LA COMUNIDAD DE BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos serían los agricultores del Centro Poblado de Borogueña.

6. Metas físicas del mantenimiento

Item	Descripción	Unidad	Metrado
EFICIENTE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO			
01	MANTENIMIENTO DE LINEA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN		
01.01	ACTIVIDADES PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO	UND	1.00
01.01.02	CASETA DE GUARDIANA, ALMACEN Y OFICINA DE RESIDENCIA	M2	66.00
01.01.03	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	GLB	1.00
01.01.04	TRANSPORTE DE MATERIALES TACNA - LOCUMBA	TON	100.00
01.01.05	TRANSPORTE DE MATERIAL LOCUMBA- BOROGUEÑA	TON	100.00
01.01.06	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES	MES	3.00
01.01.07	INSTALACIONES PROVISIONAL DE LUZ	MES	3.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
01.02.02	CAPACITACIÓN PERMANENTE EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GLB	1.00
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00
01.02.04	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00
01.02.05	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
01.02.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	UND	1.00
01.02.07	EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONAL PARA PERSONAL OBRERO	GLB	1.00
01.03	CAPTACION TIPO FONDO		
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	M2	12.79
01.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	M2	12.79
01.03.01.03	TRAZO Y REPLANTEO FINAL	M2	12.79
01.03.01.04	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EXISTENTES	M3	6.17
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.02.01	MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA ESTRUCTURA		



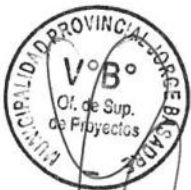


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261 - 2023- A/MPJB

01.03.02.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL 2.00m. DE PROFUNDIDAD	M3	12.59
01.03.02.01.02	NIVELACION COMPACTACION MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO NORMAL	M2	7.87
01.03.02.01.03	RELLENO PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL PROPIO	M3	0.33
01.03.02.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30m	M3	16.04
01.03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LINEA DE REBOSE		
01.03.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA, PARA TUBERÍA APROM 0.60 M, h=1.00m, T.N. normal	ML	12.00
01.03.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL	ML	12.00
01.03.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA TODA PROFUNDIDAD TERRENO NORMAL	ML	12.00
01.03.02.02.04	RELLENO DE ZANJAS APISONADO CON MATERIAL PROPIO EN CAPAS DE 0.20 M. EN TERRENO NORMAL HASTA A 1M	ML	12.00
01.03.02.02.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30m	M3	11.52
01.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.03.03.01	CONCRETO 1:10 + 30% P.G. PARA CIMIENTOS CORRIDOS	M3	3.10
01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRECIMIENTO	M2	13.76
01.03.03.03	SOLADO DE CONCRETO f'c=100 kg/cm2, e=4"	M2	1.65
01.03.03.04	DADO CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA ACCESORIO.	UND	1.00
01.03.03.05	CONCRETO f'c=140 kg/cm2+30% PM - PARA RELLENO	M3	2.31
01.03.03.06	ASENTADO DE PIEDRA F'C=140Kg/cm2 PARA ACCESORIOS	M2	0.25
01.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.03.04.01	CAMARA HUMEDA		
01.03.04.01.01	MURO REFORZADO		
1.03.04.01.01.01	CONCRETO EN f'c=280 kg/cm2 P/MURO REFORZADO	M3	1.48
1.03.04.01.01.02	ENCOFRADO\DESENCOFRADO NORMAL MURO REFORZADO (2 CARAS)	M2	19.78
1.03.04.01.01.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	224.70
01.03.04.01.02	LOSA DE TECHO (CAMARA HUMEDA)		
1.03.04.01.02.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 P/LOSA DE TECHO	M3	0.72
1.03.04.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSAS DE TECHO	M2	5.26
1.03.04.01.02.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	102.00
01.03.04.02	CAMARA SECA		
01.03.04.02.01	LOSA DE FONDO		
1.03.04.02.01.01	CONCRETO EN f'c=280 kg/cm2 P/MURO REFORZADO	M3	0.17
1.03.04.02.01.02	ENCOFRADO\DESENCOFRADO NORMAL MURO REFORZADO (2 CARAS)	M2	0.32
1.03.04.02.01.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	7.67
01.03.04.02.02	MURO REFORZADO		
1.03.04.02.02.01	CONCRETO EN f'c=280 kg/cm2 P/MURO REFORZADO	M3	0.30
01.03.04.02.02.02	ENCOFRADO\DESENCOFRADO NORMAL MURO REFORZADO (2 CARAS)	M2	4.06
1.03.04.02.02.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	21.46
01.03.04.02.03	LOSA DE TECHO (CAMARA SECA)		
1.03.04.02.03.01	CONCRETO EN f'c=280 kg/cm2 P/MURO REFORZADO	M3	0.11
1.03.04.02.03.02	ENCOFRADO\DESENCOFRADO NORMAL MURO REFORZADO (2 CARAS)	M2	1.84
1.03.04.02.03.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	5.06
01.03.05	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.03.05.01	TARRAJEO EXTERIOR, e=1.5 cm	M2	9.12
01.03.05.02	TARRAJEO INTERIOR, e=1.5 cm, 1:4	M2	1.82
01.03.05.03	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE 1:2, e=2.0	M2	13.51
01.03.06	FILTROS		
01.03.06.01	FILTRO PARA CAPTACION - GRAVA 3/4" A 1"	M2	0.40
01.03.06.02	FILTRO PARA CAPTACION - GRAVA DE 1 1/2" - 2"	M2	0.40
01.03.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS		
01.03.07.01	ACCESORIOS DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN		
01.03.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANASTILLA DE BRONCE Ø 2"	UND	1.00
01.03.07.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION ROSCADA DE F°G° Ø 1"	UND	2.00
01.03.07.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA ROMPE AGUA F°G° Ø 1"	UND	2.00
01.03.07.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION UNIVERSAL DE F°G° Ø 1"	UND	2.00
01.03.07.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA COMPUERTA DE CIERRE ESFERICO C/MANIJA Ø 1"	UND	1.00
01.03.07.01.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE F°G° TG ISO 65 SERIE ESTÁNDAR Ø 1"	ML	1.40
01.03.07.01.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO PVC Ø 1"	UND	1.00
01.03.07.01.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC Ø 1"	ML	12.00
01.03.07.02	ACCESORIOS DE TUBERÍA DE LIMPIA Y REBOSE		
01.03.07.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA ROMPE AGUA F°G° Ø 1 1/2"	UND	3.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 261 - 2023- A/MPJB

01.03.07.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION UNIVERSAL DE F°G° Ø 1 1/2"	UND	2.00
01.03.07.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA COMPUERTA DE CIERRE ESFERICO C/MANIJA Ø 1 1/2"	UND	1.00
01.03.07.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° DE F°G° Ø 1 1/2"	UND	1.00
01.03.07.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE F°G° Ø 1 1/2"	UND	1.00
01.03.07.02.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE F°G° TG ISO 65 SERIE ESTÁNDAR Ø 1 1/2"	ML	2.55
01.03.07.02.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION ROSCADA DE F°G° Ø 1 1/2"	UND	1.00
01.03.07.02.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADOR MACHO PVC Ø 1 1/2"	UND	1.00
01.03.07.02.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC Ø 2 1/2"	ML	2.00
01.03.07.02.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC Ø 1 1/2"	ML	12.00
01.03.07.02.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° DE PVC Ø 1 1/2"	UND	1.00
01.03.07.02.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE DE PVC Ø 2 1/2"	UND	1.00
01.03.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS		
01.03.08.01	TAPA METALICA 0.80x0.80 m, CON MECANISMO DE SEGURIDAD.	UND	2.00
01.03.09	PINTURA		
01.03.09.01	PINTURA LATEX 2 MANOS, EN ESTRUCTURAS EXTERIORES	M2	9.12
01.03.10	VARIOS		
01.03.10.01	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	UND	4.00
01.03.10.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE VENTILACION DE F°G°.	UND	2.00
01.04	LÍNEA DE CONDUCCIÓN		
01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DEL TERRENO ANCHO 0.40 m	M	5,414.00
01.04.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO INICIAL	M	5,414.00
01.04.01.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	M	5,414.00
01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.04.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN TN B=40M, HASTA 0.60M DE PROF	M	855.00
01.04.02.02	CORTE DE TERRENO PARA COLOCACIÓN DE TUBERÍA	M	1,707.00
01.04.02.03	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA B=0.40 M TN	M	2,562.00
01.04.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	614.88
01.04.03	MEDIDAS DE CONTINGENCIA		
01.04.03.01	TRANSPORTE VERTICAL Y HORIZONTAL DE MATERIALES EN OBRA	KG	
01.04.03.02	INSTALACIÓN DE TUBERÍA HDPE LISA DN 110 MM PN 8 NTP-ISO 4427	M	5,414.00
01.04.03.03	COLOCACION DE ACERO EN T.R. PARA COLOCACION DE TUBERIA	UND	216.00
01.04.03.04	DADO DE CONCRETO DE 0.50X0.50X0.40	UND	120.00
01.04.03.05	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION EN REDES DE AGUA	M	5,414.00
01.04.04	VALVULAS DE AIRE		
01.04.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.04.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	6.40
01.04.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR DE ESTRUCTURAS	M2	6.40
01.04.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRA		
01.04.04.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS EN T.N.	M3	
01.04.04.02.02	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN T.N. PARA ESTRUCTURAS	M2	6.40
01.04.04.02.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE A MANO (D=30 m)	M3	5.63
01.04.04.03	OBRA DE CONCRETO		
01.04.04.03.01	CONCRETO f'c=100 kg/cm PARA SOLADO	M3	6.40
01.04.04.03.02	CONCRETO F'c=140 KG/CM2, PARA DADOS	M3	0.12
01.04.04.03.03	CONCRETO f'c=210 kg/cm2, PARA CAJAS	M3	2.88
01.04.04.03.04	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	168.55
01.04.04.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	48.80
01.04.04.03.06	GRAVA DMAX=1"	M3	0.08
01.04.04.04	ACABADOS		
01.04.04.04.01	TARRAJEO EXTERIOR, C:A 1:4, e=1.50 cm	M2	8.00
01.04.04.04.02	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.50 cm	M2	20.40
01.04.04.04.03	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	M2	28.40
01.04.04.05	EQUIPAMIENTO		
01.04.04.05.01	TAPA METALICA 0.60x0.60 m, CON LLAVE TIPO BUJIA	UND	10.00
01.04.04.05.02	ACCESORIOS DE VALVULA DE AIRE D= 1", EN TUBERIA DE DN = 1 1/2"	UND	10.00
01.05	PASE AEREO		
01.05.01	COLUMNA DE SOPORTE		
01.05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	19.04
01.05.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR DE ESTRUCTURAS	M2	19.04





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261 - 2023- A/MPJB

01.05.01.01.03	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EXISTENTES	M3	011.46
01.05.01.02	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
01.05.01.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS EN T.N.	M3	30.46
01.05.01.02.02	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN T.N. PARA ESTRUCTURAS	M2	19.04
01.05.01.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	M3	16.38
01.05.01.02.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE A MANO (D=30 m)	M3	16.91
01.05.01.03	OBRAS DE CONCRETO		
01.05.01.03.01	CONCRETO f'c=100 kg/cm PARA SOLADO	M3	1.90
01.05.01.03.02	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN ZAPATAS	M3	11.42
01.05.01.03.03	CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN COLUMNAS	M3	6.34
01.05.01.03.04	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2 EN ZAPATAS	KG	211.44
01.05.01.03.05	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2 EN COLUMNAS	KG	304.06
01.05.01.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ZAPATAS	M2	14.88
01.05.01.03.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS	M2	39.00
01.05.01.04	ACABADOS		
01.05.01.04.01	ARRAJEO DE EXTERIORES C:A 1:4 e=2.00 cm.	M2	34.32
01.05.01.04.02	PINTURA LATEX EN ESTRUCTURA, 2 MANOS	M2	4.32
01.05.01.04.03	PINTURA BITUMINOSA	M2	19.56
01.05.02	CAMARA DE ANCLAJE		
01.05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	5.76
01.05.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR DE ESTRUCTURAS	M2	5.76
01.05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRA		
01.05.02.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS EN T.N.	M3	5.18
01.05.02.02.02	REFINE Y COMPACTACION MANUAL EN T.N. PARA ESTRUCTURAS	M2	5.76
01.05.02.02.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE A MANO (D=30 m)	M3	6.22
01.05.02.03	OBRAS DE CONCRETO		
01.05.02.03.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	M3	5.76
01.05.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	1.36
01.05.03	ELEMENTOS METALICOS DE SOPORTE		
01.05.03.01	ACCESORIOS METALICOS DE ANCLAJE Y SOPORTE DE CABLE	UND	1.00
01.05.03.02	CABLE TIPO BOA 6x19 DE 5/8"	M	77.14
01.05.03.03	CABLE TIPO BOA 6x19 DE 1/4"	M	112.30
01.05.03.04	ABRAZADERA DE PLATINA DE 3/16" + PERNO DE 1/4"	UND	98.00
01.05.04	TUBERIAS		
01.05.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE LISA DN 110 mm NTP-ISO 4427	M	57.20
01.05.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP 339.002 DN 110 mm	M	1.30
01.05.04.03	EMPALME DE TUBERIA HDPE A TUBERIA PVC Ø 110 mm	UND	2.00
01.05.05	PASE AEREO TIPO VIGUETA		
01.05.05.01	TRABAJO PRELIMINARES		
01.05.05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	5.00
01.05.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	M2	5.00
01.05.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.05.02.01	EXCAVACION MANUAL	M3	5.00
01.05.05.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	6.25
01.05.05.03	OBRAS DE CONCRETO		
01.05.05.03.01	CONCRETO F'c=175 kg/cm2 + 30% P.G.	M3	5.00
01.05.05.03.02	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 PASE AEREO	KG	27.04
01.05.05.03.03	ANCLAJE EN LOS APOYOS	UND	0.00
01.06	VARIOS		
01.06.01	LIMPIEZA FINAL	M2	3,293.89

PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXP. TECNICO
COSTO DIRECTO	353,422.66
GASTOS GENERALES	38,876.49
	11.00 %





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261 - 2023- A/MPJB

GASTOS DE GESTION TECNICA	9.50%	33,575.15
GASTOS DE ORGANO TECNICO RESPONSABLE	1.50%	5,301.34
SUB PRESUPUESTO DE OBRA CD + GG		392,299.15
GASTO DE SUPERVISION	8.00%	28,273.81
GASTOS ADMINISTRATIVOS	9.00%	31,808.04
TOTAL		452,381.00



8. CRONOGRAMA DE EJECUCION

El tiempo programado para la ejecución del Plan de Mantenimiento es de un total de 90 días calendario (3 meses)

9. COSTO DEL PLAN DE TRABAJO

El costo del Plan de Mantenimiento asciende a la suma de S/. 452,381.00 Soles (cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y uno con 00/100 soles)

10. CONCLUSIONES

En merito a la revisión y opinión técnica realizado al **PLAN DE MANTENIMIENTO**, como Inspector de Obra, a través de la oficina de Supervisión de proyectos, concluye **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN** del plan de Mantenimiento, denominado **"Mantenimiento de Línea de Captación y Conducción de Agua para Riego Agrícola de la Frontera en la Comunidad de Borogueña, Distrito de Ilabaya - Provincia de Jorge Basadre – Departamento de Tacna"**.



11. RECOMENDACIONES

Se sugiere derivar el presente **PLAN DE MANTENIMIENTO** a la Oficina Correspondiente para su aprobación con acto resolutivo.



Que, por medio de Informe N°759-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB, de fecha 16 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta, remite al Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos la **APROBACIÓN** del Plan de Mantenimiento: **"MANTENIMIENTO DE LINEA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO AGRÍCOLA DE LA FRONTERA EN LA COMUNIDAD DE BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, recomendando solicitar la Disponibilidad Presupuestal por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, vía Informe N°076-2023-CATQ-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 20 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios Ing. Cesar A. Tichuanca Quiñones, solicita al Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos disponibilidad presupuestal para ejecución del plan de mantenimiento **"MANTENIMIENTO DE LINEA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO AGRICOLA DE LA FRONTERA EN LA COMUNIDAD DE BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA"**, a fin de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente, solicitando remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su atención correspondiente;



Que, a razón de Informe N° 257-2023-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 22 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con copia al Gerente Municipal, **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de S/. 452,381.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) para la Ejecución del Plan de Mantenimiento denominado: **"MANTENIMIENTO DE LINEA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO AGRICOLA DE LA FRONTERA EN LA COMUNIDAD DE BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo a la Oficina de Asesoría Jurídica;



Que, por mediación de Informe N°0561-2023-GMPP-GGM/A/MPJB, con fecha de recepción 26 de junio de 2023, el Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto Econ. Mario Ale Cervantes, informa al Gerente General Municipal el otorgamiento de disponibilidad presupuestal para el Plan de Mantenimiento **"MANTENIMIENTO DE LINEA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO AGRICOLA DE LA FRONTERA EN LA COMUNIDAD DE BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, por un monto de S/.452,381.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Uno con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente Fto : 05 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 Genérica : 2.3 Bienes y Servicios
 Monto : S/.452,381.00 soles



Es necesario precisar que la disponibilidad de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y de libre afectación, para comprometer un gasto con cargo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2023-A/MPJB

al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, mas no determina la aprobación a lo solicitado, debiendo ser evaluado por las unidades orgánicas correspondientes para continuar con la aprobación definitiva del gasto;

Que, con proveído de Gerencia Municipal S/N de fecha 22 de junio de 2023, se remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención y trámite correspondiente;

Que, la Directiva N° 028-2022-A/MPJB, "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 837-2022-GM/MPJB, de fecha 15 de diciembre de 2022, establece las normas, lineamientos técnicos, procedimientos y responsables en la ejecución, supervisión de las actividades de mantenimiento de inversión pública bajo la modalidad de Administración Directa, programados por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, la Contraloría mediante Resolución N° 195-88-CG "NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", en su numeral 1 del Artículo 1 señala: "Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios", de igual manera el numeral 3 prescribe: "Es requisito indispensable para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa contar con el expediente técnico debidamente aprobado el mismo que comprenderá básicamente la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales y de ejecución de obra. Asimismo, se cuenta con el marco normativo del Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE y su modificatorias, las mismas que son de cumplimiento obligatorio por los responsables de las áreas técnicas que formulen expedientes técnicos;

Que, siendo el principio de Anualidad presupuestaria, del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario en el cual, para efectos del Decreto Legislativo se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;

Que, la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura;

Que, conforme al Artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en "principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana";

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Jefe de la Unidad de Estudios, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Mantenimiento denominado: "**MANTENIMIENTO DE LINEA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO AGRICOLA DE LA FRONTERA EN LA COMUNIDAD DE BOROQUEÑA - DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA**", con un presupuesto total de S/.452,381.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Uno con 00/100 soles), y un plazo de ejecución de 90 días calendario (3 meses), en la modalidad de ejecución por administración directa, según el plan de mantenimiento y en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente Fto	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Genérica	: 2.3 Bienes y Servicios
Monto	: S/.452,381.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis del Plan de Mantenimiento denominado: "**MANTENIMIENTO DE LINEA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA PARA RIEGO**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 261 - 2023- A/MPJB

AGRICOLA DE LA FRONTERA EN LA COMUNIDAD DE BOROQUEÑA - DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, al Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, al Jefe de la Unidad de Estudios, y a las demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución al Inspector de Obra, y a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Julio Victor Davalos Flores
Ing. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE



CO
ARCHIVO
GM
OSP
OEP
UE
GMPP
OAJ
SGII
INTERESADO (01)

